



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 360-2023-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 24 julio del 2023

## VISTO:

El expediente Nº 14469-23 que contiene el informe, Nº 238-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 24 de julio del 2023, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: "las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, con Nota Informativa Nº261-2023-OEI-HONADOMANI-SB fecha 13 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración un contrato por suplencia en reemplazo de la servidora CAS. CAPCHA URBANO Karen Geraldine, quien se encuentra con licencia por maternidad desde el 01 de mayo hasta el 06 de agosto del 2023;

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática adjunta la evaluación curricular de 2 postulantes para el puesto: Israel Ronald Portocarrero Herrera y Luis Alfredo Gutiérrez Godoy, dando como APTO a Don: **PORTOCARRERO HERRERA Israel Ronald**, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados.

Que, mediante proveído Nº 336-2023-OP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 101-2023-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 19 de julio del 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 19/100 (S/1,864.19) soles**, en la específica de gasto 2.3.28.11 Meta SIAF 0083, Certificado Nº003 para el Contrato por Suplencia Temporal de un Digitador en reemplazo de la servidora CAS CAPCHA URBANO Karen Geraldine, quien se encuentra con Licencia por Maternidad.





Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de un digitador para el Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en reemplazo de la servidora CAS. Karen Geraldine Capcha Urbano, quien se encuentra subsidiada con licencia por maternidad, a fin de reforzar al Equipo mencionado;

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal con eficacia anticipada del 19 de julio del 2023 al 06 de agosto del 2023, a favor de don: Israel Ronald PORTOCARRERO HERRERA, identificado con D.N.I. N° 41452631 en el cargo de Digitador, para que labore en el Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 19/100 soles (S/.1,864.19) como se detalla a continuación:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Especifica de gasto	META SIAF	Monto Mensual
PORTOCARRERO HERRERA Israel Ronald	Digitador	2.3.28.11	0083	S/. 1,864.19

**Artículo 2°.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya reincorporado la servidora titular CAS. Capcha Urbano Katia Geraldine.**





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 360 -2023-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 24 de julio del 2023

**Artículo 3º.-** El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.3.28.11 y Meta SIAF 0083 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 4º.-** El citado Servidor contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

**Artículo 5º.-** Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 6º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

Equipos de Personal

Legajo

Interesado

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME OFICINA DE PERSONAL  
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA  
REDACTARIO  
Reg. Nº..... Fecha..... 26 JUL 2023

